



**COMISIÓN DE ÉTICA Y  
TRANSPARENCIA  
MAR-2024**



## INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL EN EL AÑO 2023



## ANTECEDENTES

- El Plan Estratégico Institucional del Círculo Militar es el documento mediante el cual la Asamblea General de Socios decide y resuelve el futuro institucional y tiene la finalidad de que los Directorios, durante los períodos de vigencia, tengan un **direccionamiento de cumplimiento obligatorio**, a fin de evitar que se tomen decisiones que puedan ser controversiales, limitando a los directivos a ejecutar inversiones o actividades que no sean de conocimiento y aprobación de los socios. Por esta razón, el **PEI 2019-2025** fue elaborado por el Directorio y **aprobado por la Asamblea General** de Socios de fecha 29 de diciembre de 2020, **incluyendo el Plan Plurianual de Inversiones** para el período en mención.





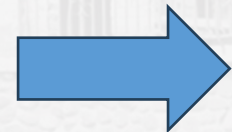
## DESARROLLO

- Realizado el análisis de la información proporcionada por el Gerente General del Círculo Militar sobre la ejecución del PEI en el año 2023, se pueden determinar los siguientes criterios:
- Las metas propuestas para el año 2023 por el Directorio para **cumplimiento del PEI tienen un promedio del 95%**, lo que significa una muy buena gestión durante este año, especificando que algunos de los 13 objetivos, por haber sido ejecutados casi en su totalidad en años anteriores al 2023, únicamente han tenido que ser mantenidos y optimizados de acuerdo con las situaciones y necesidades del Círculo Militar.



## DESARROLLO.....

- En referencia al cumplimiento para el año 2023 del **Plan Plurianual de Inversiones aprobado** por la Asamblea General no fueron atendidas ni consideradas algunas de las actividades.
- Este incumplimiento se sustenta en que el Directorio hizo una reformulación del Plan Plurianual de Inversiones, **el que, sin aprobación de la Asamblea General**, fue ejecutado en un 90%.
- Sin embargo, en la reformulación existen **proyectos valorados que no fueron planificados** para el año 2023 **y sin embargo fueron ejecutados.**







### DESARROLLO.....

- Sobre este tema cabe resaltar que, si bien en la normativa vigente no se especifica que el Plan Plurianual de Inversiones puede ser reformulado, se debería entender que, si fue aprobado por la Asamblea General de Socios, para poder ejecutar la reformulación, ésta debía ser aprobada por este organismo.



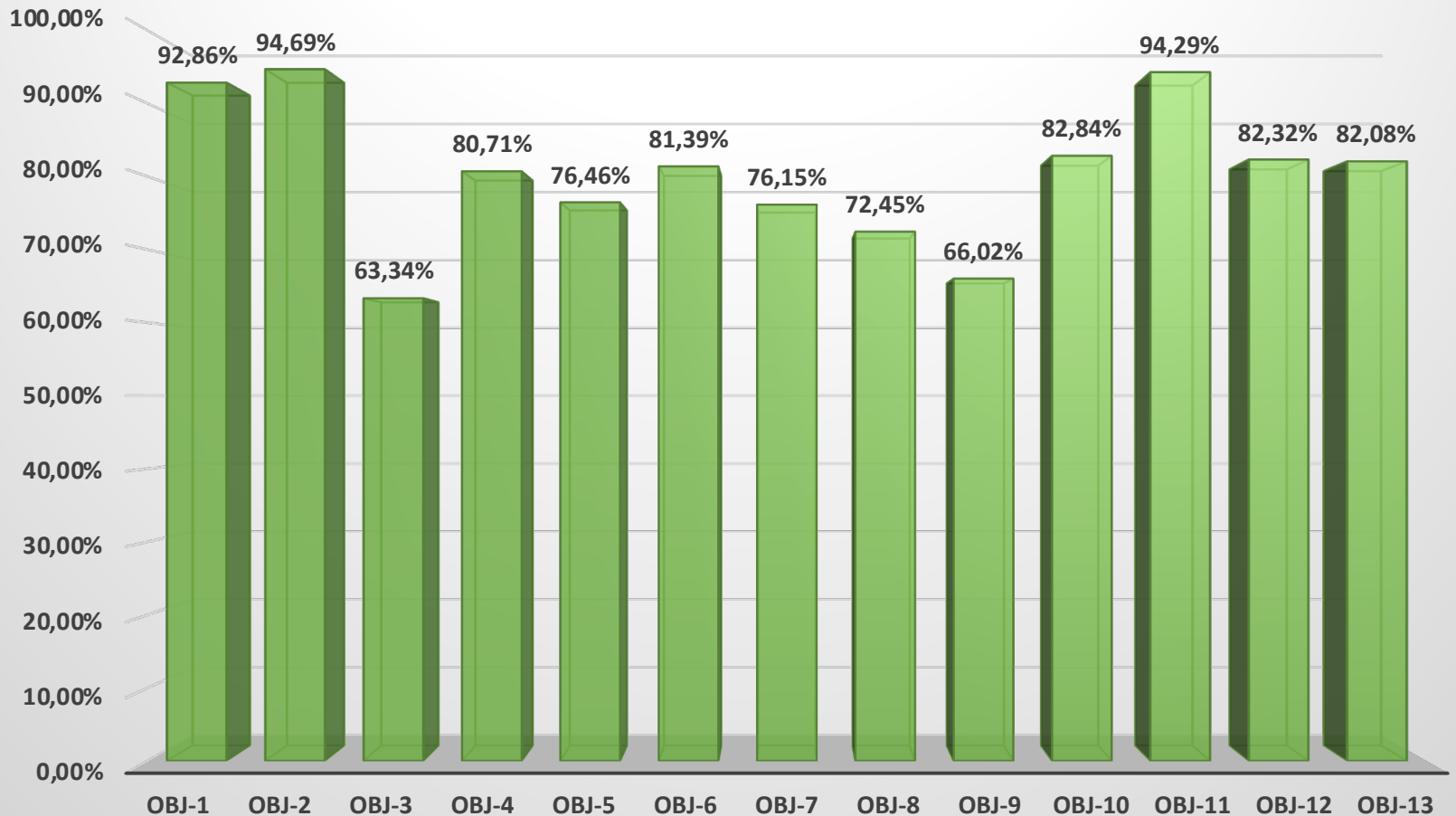
## DESARROLLO.....

- Con referencia al Objetivo No. 11. **“Racionalizar y focalizar las ayudas sociales para el socio, basado en un concepto de sustentabilidad y sostenibilidad del Círculo Militar”**, se conoce que el actual Directorio ha elaborado una propuesta de Reglamento para las Ayudas Sociales. Se aplaude esta iniciativa que constituía una obligación impuesta en el PEI, acotando que para que sea probado por la Asamblea General, esta propuesta debe ser socializada y analizada en profundidad.



# Comisión de Ética y Transparencia

## AVANCES Y EJECUCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS AL 2023



PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO PEI 2019-2025: 80,12%

**2021-2024**





## CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento de los 13 objetivos del PEI por parte del Directorio para el año 2023 fue alcanzado en un 95%, aclarando que, **por no existir en forma integral un sistema de evaluación, estos niveles de cumplimiento son asignados con un cierto grado de subjetividad.**
- El Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Asamblea General de Socios de fecha 29 de diciembre de 2020 fue reformulado por el Directorio, pero no fue puesto en conocimiento ni aprobado por la Asamblea General.
- Lo planificado en la reformulación del Plan Plurianual de Inversiones fue cumplido en un 90%, debiendo acotar que algunos proyectos no fueron planificados pero si ejecutados.



## CONCLUSIONES....

- Existe un a Propuesta de Reglamento de Ayudas sociales que, por la importancia que tiene, debe ser socializado y muy bien analizado.
- El promedio del porcentaje de cumplimiento del PEI 2019-2025 se encuentra en forma general en un 80,12%.





## RECOMENDACIONES

- Se genere una resolución, por parte de la Asamblea General de Socios, hasta que se reforme la norma vigente, para que el Plan Plurianual de Inversiones o su reformulación sean aprobados por la Asamblea General y se conviertan en un documento de estricto cumplimiento.



## RECOMENDACIONES.....

- Que se disponga al Directorio actual elabore un documento sobre la situación actual de la Planificación Estratégica Institucional, que facilite al próximo Directorio la formulación el nuevo PEI.
- Se nombre una Comisión Especial para el análisis de la propuesta de Reglamento de Ayudas Sociales.





**¡Muchas gracias por su  
atención!**

**¡Al Servicio de la Familia Militar!**